

**BOLETA DE NOTIFICACIÓN PARA EL SEÑOR RAMÓN GONZÁLEZ ÁLAVA A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB.**

**Dentro del juzgamiento de la causa signada con el No.2009-435.-J.ACM-FP.- Se ha dispuesto lo siguiente:**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, 11 de junio de 2009.- Las 14h00.- **VISTOS.- PRIMERO:** Que el día lunes 1 de junio de dos mil nueve, a las diecisiete horas con cincuenta minutos, ingresó el expediente con el número 430-2009, el mismo que fue sorteado correspondiéndole a la doctora Tania Arias Manzano, según razón sentada por el Secretario General del Tribunal.- **SEGUNDO:** El día miércoles tres de junio de 2009, a las nueve horas y cuarenta minutos, ingresó el expediente con el número 435 – 2009, mismo que posterior a su sorteo correspondió a la doctora Alexandra Cantos Molina, según razón sentada por el Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. **TERCERO:** Conforme al Art. 27, numeral 2 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, sobre la acumulación establece: *Los procesos podrán acumularse en los siguientes casos: 2. Cuando haya una causa pendiente de resolución sobre el mismo asunto y las causas se encuentran en la misma causa*". Por las consideraciones expuestas se dispone que el expediente sorteado para este despacho, se remita a la doctora Tania Arias Manzano, a fin de que se tramiten ambos expedientes acumulados en una sola causa. La presente resolución se la notificará al señor José Nasser Bitar Zambrano en el casillero judicial del doctor Joaquín Viteri Llanga N°- 2354, de la Corte Superior de Quito; al señor Ramón Francisco González Álava por cuanto no ha señalado casilla contencioso electoral se le notifica en la cartelera visible que para el efecto tiene este Tribunal; se les previene a las partes de la obligación que tienen de señalar casillero contencioso electoral en este Tribunal. Exhíbase el presente auto en la cartelera que para el efecto tiene el Tribunal Contencioso Electoral y publíquese en la página web de este Tribunal. Cúmplase y Notifíquese.- DRA. ALEXANDRA CANTOS MOLINA. JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que le comunico para los fines de Ley.

  
DR. LEONARDO ALVARADO PEÑA  
SECRETARIO RELATOR (E)